

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y, durante el mismo plazo, se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales o sus modificaciones.

En San Nicolás del Puerto a 3 de noviembre de 2020.—El Alcalde, Juan Carlos Navarro Antúnez.

34W-6973

### SANLÚCAR LA MAYOR

Don Manuel Macías Miranda, Delegado de Hacienda, RRHH y Régimen Interior del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020 aprobó provisionalmente por voto favorable de nueve de sus miembros (GIS, PP, Sanlúcar Activa, Adelante Sanlúcar Avanza) y abstención de grupo PSOE y VOX expediente de modificación de créditos 2018P (2020)-24-Suplemento de créditos-01 para gastos generales por importe de un millón ochocientos cuatro mil doscientos cincuenta y dos euros (1.804.252,00 €).

Lo que se hace público para general conocimiento, estando el expediente a disposición de los interesados así como, en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la sede electrónica siendo el enlace (<https://sedesanlucarlamayor.dipusevilla.es>) y en el portal de transparencia, siendo el enlace (<http://transparencia.sanlucarlamayor.es/>) conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones, donde podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por plazo de quince días. De no formularse reclamaciones se someterá a la consideración de la Corporación para su aprobación definitiva.

En Sanlúcar la Mayor a 30 de octubre de 2020.—El Concejal Delegado de Hacienda, RRHH y Régimen Interior, Manuel Macías Miranda.

6W-6983

### SANTIPONCE

Que contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020 por el que se acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante una operación de crédito n.º CE 2/2020, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo legalmente establecido, por lo que se considera definitivamente aprobada la modificación, en cumplimiento de los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento Presupuestario. El detalle de la misma por capítulos de gastos y tipología de modificaciones presupuestarias es el que sigue:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61901	Otras inversiones de reposición de infraestructuras. Pavimentación varias calles.	0	86.611,67	86.611,67
1532	61001	Adecuación y remodelación de solares. Adecuación parcela SIPS Pol. Ind. Los Olivos	0	102.240,22	102.240,22
342	61902	Otras inversiones de reposición de infraestructuras. Adecuación y ampliación recinto piscina municipal	0	193.130,06	193.130,06
165	62701	Proyectos complejos. Redacción proyecto mejora eficiencia energética. IDAE	0	18.019,39	18.019,39
Total				400.001,34 €	400.001,34 €

#### Financiación

Esta modificación se financia con cargo a una operación de crédito, en los siguientes términos:

#### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
9	913	91301	Préstamos largo plazo inversiones. FEAR	400.001,34
Total ingresos				400.001,34

En Santiponce a 30 de octubre de 2020.—El Alcalde, Justo Delgado Cobo.

34W-6980

### SANTIPONCE

Que contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre 2020 por el que se acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, n.º SC 2/2020, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo legalmente establecido, por lo que se considera definitivamente aprobada la modificación, en cumplimiento de los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento Presupuestario. El detalle de la misma por capítulos de gastos y tipología de modificaciones presupuestarias es el que sigue:

## Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	212,06	Mantenimiento hogar pensionista	1.000,00	9.000,00	10.000,00
333	212,09	Mantenimiento Museo Municipal	1.000,00	3.000,00	4.000,00
920	212,00	Mantenimiento Ayto	7.000,00	3.000,00	10.000,00
453	215,01	Señalizaciones tráfico	4.000,00	1.000,00	5.000,00
135	226,99,01	Gastos Protección Civil	4.000,00	5.000,00	9.000,00
920	632,072	Actuación Ayuntamiento	6.479,86	6.000,00	12.479,86
171	631,05	Actuación parques y jardines	25.000,00	10.100,00	35.100,00
323	162,09	Becas universitarias	7.000,00	1.200,00	8.200,00
1531	6220104	Muro fábrica de corcho (exceso)	7.600,00	2.500,00	10.100,00
		Total		40.800	

## Financiación

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones en los siguientes términos:

## Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
326	226.99.22	Material y otros talleres de verano	9.000	1.500	7.500
338	226.09.01	Gastos para la feria	33.000	14.000	19.000
342	212.03	Mantenimiento polideportivo y piscina	25.000	4.000	21.000
231	26.99.10	Actividades para la tercera edad y pensionistas	8.000	5.000	3.000
432	227.99.17	Ruta de la plata	15.600	6.800	8.800
153	204.01	Arrendamiento maquinaria	20.000	9.500	10.500
		Total		40.800	

En Santiponce a 30 de octubre de 2020.—El Alcalde, Justo Delgado Cobo.

6W-6981

## TOMARES

Don José Luis Sanz Ruiz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en acuerdo adoptado al tratar el punto n.º 4 del orden del día de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por gestión de residuos sólidos urbanos.

El expediente queda sometido a información pública en el Departamento de Gestión Tributaria-Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Tomares, sito en la calle de la Fuente, n.º 10, durante treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en horario de 9h a 14h. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tomares a 3 de noviembre de 2020.—El Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.

34W-6967

## UMBRETE

Mediante resolución de Alcaldía núm. 1207/2020, de 3 de noviembre, se ha elevado a definitivo conforme el artículo 38 del Real Decreto Ley 500/1990 y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2020, relativo a la modificación presupuestaria 40/2020 en la modalidad de crédito extraordinario, que ha sido sometida a exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones contra la misma, tras la publicación de su correspondiente anuncio de aprobación inicial en el portal de transparencia y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 234 de 7 de octubre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

## CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito (€)
Progr.	Económica		
929.10	226.99.04	Imprevistos y contingencias. Deuda Seguridad Social Mantrasa	116.381,80
TOTAL MODIFICACIÓN			116.381,80